



C I R C U L A R CSJCAC23-142

Fecha: 25 de septiembre de 2023

Para: **DESPACHOS JUDICIALES DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES**

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

Asunto: *“Reitera levantamiento de términos judiciales.”*

Cordial saludo:

En concordancia con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA23-12089/C3 del 20 de septiembre del año en curso, mediante el cual el Consejo Superior de la Judicatura ordenó prorrogar la suspensión de los términos, hasta el 22 de septiembre de 2023, solamente para los despachos judiciales que gestionan procesos a través de la plataforma Justicia XXI Web – Tyba; **se reitera que a partir de la fecha se encuentran restablecidos los términos judiciales para todos los juzgados del Distrito Judicial;** en consecuencia, deberán laborar con normalidad y garantizar a través de los medios institucionales y tecnológicos disponibles, el desarrollo de los procesos para la atención de los usuarios de la administración de justicia.

Lo anterior, teniendo en cuenta que además, el Grupo de Mantenimiento y Soporte Tecnológico de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Caldas, informó en la fecha que después de realizar los ajustes necesarios en la plataforma Justicia XXI Web – Tyba, se encuentra funcionando.

En caso de que se presente alguna novedad al respecto, deberán informarla a través del correo electrónico coorsistemaszl@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO
Presidenta

MP. MELB / FEDB / RRP